



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RÍO NEGRO  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 173-DP-2015

**VISTO:** El Presupuesto 2015, Ord. 2601-CM-2014, la Resolución 6130-I-14, la Resolución 155-DP-15 y la liquidación contable del mes de agosto del 2015, y;

**CONSIDERANDO:**

- Que por Resolución 155-DP-15 se autorizó a emitir orden de pago por \$ 5.000,00 para el pago de mantenimiento de sistema informático, por tal motivo quedó saldo negativo en la partida de Estudio, investigación y asistencia técnica;
- Que es necesario adecuar los saldos de las siguientes partidas de la Defensoría del Pueblo N° 15.1.00.00.6.1.3.0.01.01.16 Capacitación.  
N° 15.1.00.00.6.1.3.0.01.01.10 Estudio, investigación y asistencia técnica.  
correspondiente al corriente periodo fiscal;
- Que el presupuesto correspondiente al periodo 2015 ha sido aprobado por lo que es necesario realizar una re-estructuración para poder adecuar los montos de las partidas mencionadas ;
- Que la reestructuración esta de acuerdo a normas;
- Que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículo 76,77,78 y 79, y la Ordenanza 1749-CM-07;

**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**


**REUELVE:**

**ARTICULADO:**

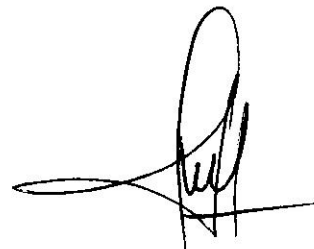
1. **DESAFECTAR** la suma de \$ 20.000,00 (Pesos Veinte Mil) de la Partida N° 15.1.00.00.6.1.3.0.01.01.16 **Capacitación**, pasando la misma a tener un saldo de \$ 14.500,00 (Pesos Catorce Mil Quinientos).
2. **ASIGNASE** la suma de \$ 20.000,00 (Pesos Veinte Mil) a la partida N° 15.1.00.00.6.1.3.0.01.01.10 **Estudio, investigación y asistencia técnica.**, quedando el importe de la misma en \$ 45.500,00 (Pesos Cuarenta y Cinco Mil Quinientos).
3. **TOMAR** conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
5. Comuníquese. Tómesese Razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

**San Carlos de Bariloche.** 26 de Agosto de 2015.-



  
DR. CARLOS EMILIO ARRATIVE  
Asesor Letrado  
Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche



  
Dra. Andrea F. Galaverna  
Defensora del Pueblo  
San Carlos de Bariloche